Marcos Paz,
24 FEB 2025

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación, mediante la Subsecretaría de Cultura, solicita la Declaración de Interés Municipal las actividades a realizarse en la semana de la mujer bajo el título "Mujeres Tienen que Ser", que se llevará a cabo en Casa de la Cultura y Paseo de la Estación del día 07 al 13 de marzo del corriente año.

Que en estas actividades habrá charlas, proyecciones, narraciones, talleres, música, teatralizaciones, etc.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Municipalidad las actividades a realizarse en la semana de la mujer bajo el título "Mujeres Tienen que Ser", que se llevará a cabo en Casa de la Cultura y Paseo de la Estación del día 07 al 13 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal Interino y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 181 Año 2025 Folio 1104